

14185-

BUIN, 25 ABR. 2022.

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1135** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 435, de fecha 13 de abril de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Mauricio Guzmán Quijada. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado, de fecha 25.03.2022, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual se indica que corresponde la devolución de dinero a don Mauricio Guzmán Quijada, por error en el código de tasación al momento de cancelar el permiso de circulación año 2022 del vehículo PPU PRXR 97-3.
- Impresión Sistema de Permisos de Circulación, correspondiente al vehículo PPU PRXR 97-3. Con una nota de la Encargada de Permisos de Circulación, en la que se señala que corresponde la devolución.
- Memo N° 335, de fecha 23.03.2022 donde la DAF solicita a la Dirección de Tránsito certificar si corresponde la devolución de dinero.
- Prov. N° 3.027, de fecha 18.03.2022, ingresada por Mauricio Guzmán Quijada, en la cual solicita la devolución de dinero por error en el cobro de permiso de circulación.
- Fotocopia comprobante de pago N° 2354991 correspondiente a permiso de circulación año 2022 del vehículo PPU PRXR 97-3, pagado con fecha 04.03.2022, por la suma de \$559.983.-, emitido por la Municipalidad de Buin.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$248.403.-** (doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos tres pesos), a nombre de Mauricio Nicolás Guzmán Quijada, Cédula de Identidad N° , por error de digitación en el pago del permiso de circulación año 2022 del vehículo placa patente PRXR 97-3; se hizo el cobro del código de tasación SU1840207, en circunstancias que corresponde el código SU1840206.

2.- Impútese la devolución, en negativo, a las siguientes cuentas presupuestarias:

- 115.13.03.02.001.001.001, por -\$93.151.-
- 115.13.03.02.001.002.001, por -\$155.252.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL.**

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.  
PICTO/CH/CH/CH

## DISTRIBUCION

Control  
Data

D.A.F.

## - Transito

- Archivo SECML  
E:\Nueva carpeta\Marina\

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Mauricio Guzmán Quijada.doc